

la sesion mandando la lectura de la acta anterior la que quedo
aprobada. Se leyeron los Boleines oficiales recibidos desde la
ultima sesion, llamando particularmente la atencion de los Se-
ñores Concejales sobre la orden circular del Excmo. Señor Gober-
nador Civil de la provincia a fecha veinte y ocho de Agosto ultimo
referente al Real decreto de seis de Mayo inserto en el Bole-
tin del dia once del mismo sobre las operaciones preliminares
para la eleccion de Concejales que han de tener lugar los dias seis,
siete, ocho, y nueve del proximo mes de Diciembre; y el Ayun-
tamiento acuerdo se cumplia enanto en dho Real decreto se
ordena, asi como ya lo acuerdo en sesion del dia catorce del
citado Mayo

No habiendo otro asunto que discutir se levanto la
sesion firmando esta acta, a que conlhipoo.

Jose reiser

Jose Sola

Juan Me Blada

Por Juan Girones, Felix Girones y Pablo Faber que no
saben firmo

Jose Anuelles

Domingo Rata

En el pueblo de San Primitivo a Carrara a diez de Se-
tiembre de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en sesion
publica en la sala Capitular de este pueblo los Señores que
al margen se expresan componentes el Ayuntamiento del
mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Viver,
se abrio la sesion mandando la lectura de la acta de la ses-
ion anterior la que fue aprobada. Se leyeron tambien los
Boleines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y habien-

Donde hecho cargo de lo dispuesto por la Administracion con-
municada a la provincia en sus dos circulares de fecha treinta
y uno Agosto ultimo, y enahora de los corrientes insertas res-
pectivamente en los Colecciones oficiales N.º 211 y 213; el
Ayuntamiento acordó que se ingresen en Comercio el
importe de las cedulas de empadronamiento que se hubie-
ran expendido hasta la fecha, no pudiendo verificarse a todas
las que fueron remitidas a este pueblo por la expresada Admi-
nistracion, en razon a que remitió muchas mas de las que
eran necesarias y podian expendirse.

Habiendo el Señor Presidente dio cuenta a la
Corporacion de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Li-
vino de la provincia de Sta. Fe de los corrientes, con el
cual levanta la multa de cien pesos que habia impuesto
a este Ayuntamiento con fecha diez y nueve de Agosto, por
no haber cumplido con el pago de los gastos cancelarios de
Audencia y del partido judicial; y el Ayuntamiento
acordó quedar enterado.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesion firmando esta acta de que certifico.

Jose Silva Jose Siles
aunque Silva

Don J. M. de la Cruz

Por Juan Girones, Felix Girones y Pablo Fabres que no
saben firmar

Jose Siles
Domingo Roca